



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 26 DE MAYO DE 2023

NÚMERO 102

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Adaptaciones orgánicas	14608
Destinos	14620
Servicios especiales	14636
Nombramientos	14640
Comisiones	14641
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos	14642
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Excedencias	14643
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Cambios de residencia	14644
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones	14645
Retiros	14668

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	14669
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	14671
Retiros	14674
• ESCALA DE TROPA	
Ascensos	14676
Retiros	14677
Bajas	14680

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Retiros	14684
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Retiros	14686

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Retiros	14687

RESERVISTAS

Situaciones	14688
Nombramientos	14694

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	14695
Destinos	14697
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	14699
• ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	14700
Licencia por asuntos propios	14703
Suspensión de empleo	14704
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Distintivos	14705

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA	
Excedencias	14706
Suspensión de empleo	14707

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	14710
• ESCALA DE SUBOFICIALES (LEY 17/99)	
Retiros	14711

VARIOS CUERPOS

Bajas	14712
Destinos	14713

RESERVISTAS

Situaciones	14719
-------------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Excedencias 14722

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Cambios de residencia 14723

VARIOS CUERPOS

Vacantes 14724

RESERVISTAS

Situaciones 14727

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 14731

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos 14732

Designación de aspirantes 14734

Profesorado 14737

Aptitudes 14739

Convalidaciones 14750

Homologaciones 14751

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Bajas de alumnos 14752

V. — OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE DEFENSA**

ENTIDADES DE EVALUACIÓN 14753

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios 14755

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES

Trienios 14756



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA ENTIDADES DE EVALUACIÓN

Resolución 1A0/38207/2023, de 8 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se retira la acreditación del laboratorio SGS Española de Control, SA, como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información.

Revisada de oficio, según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre, la vigencia de la acreditación del laboratorio SGS Española de Control, SA, otorgada por la Resolución 1A0/38215/2020, de 2 de julio, del Centro Criptológico Nacional (BOE número 206, de 30 de julio de 2020).

Vista la correspondiente comunicación por parte de ENAC, de código EXT-8417, que determina, tras la decisión del laboratorio SGS Española de Control, SA, de no mantener la acreditación número 14/LE2531, la retirada de la acreditación de la competencia técnica de dicho laboratorio conforme a la norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y con alcance para realizar ensayos de Evaluación de la seguridad de productos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación bajo la norma «Metodología de Evaluación para la Certificación Nacional Esencial de Seguridad (LINCE)».

Visto el artículo 85.1 del citado Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, en el que se establecen los criterios generales de acreditación, y en el que se determina que la acreditación de la competencia se realiza en base al cumplimiento, por parte del laboratorio, de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, y visto el artículo 97.1 en el que se establece la vigencia de la acreditación por plazo indefinido, salvo cambios en las condiciones que motivaron su concesión, incumplimiento de dichas condiciones o renuncia expresa del laboratorio.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de acreditación mencionada, dispongo:

Primero.

Retirar la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información a SGS Española de Control, SA, otorgada por la Resolución 1A0/38215/2020, de 2 de julio, del Centro Criptológico Nacional (BOE número 206, de 30 de julio de 2020).

Segundo.

Que las instalaciones para las cuales se retira la acreditación son las que se encuentran en la siguiente dirección: calle Trespaderne 29, planta baja, 28042 Madrid, España.

Tercero.

Esta retirada de la acreditación obliga al laboratorio al cese inmediato del uso de la condición de laboratorio acreditado, así como a la retirada de esta condición en todos los documentos o información en los que éste la haga manifiesta, según lo establecido en el



Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2023.–La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 102-1)

(Del BOE número 123, de 24-5-2023.)